

Comentarios al Diagnóstico y Recomendaciones sobre la Implementación de los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades¹

Panelista: Lic. Juan Carlos Pacora Huatuco²

Descentralización como oportunidad en la formulación e implementación de Planes Nacionales

Resumidamente y en términos generales se pueden plantear tres razones por las cuales la descentralización resulta un proceso clave para darle mayor efectividad a los Planes Nacionales:

1. Es un mecanismo que procura colocar a las personas en el centro de la atención como sujeto de derechos y orienta su accionar hacia el logro de la equidad. Es a su vez, un mecanismo que intenta aproximar cada vez más a la población y a los gobiernos subnacionales mayores competencias y capacidades para la toma de decisiones y mayores niveles de participación, logrando precisamente, **un mejor tratamiento de la equidad**. Los mecanismos de participación y de democracia que se generan permiten colocar al alcance de la población y gobiernos subnacionales **un mejor tratamiento de sus propias particularidades, lo que podría garantizar mayor pertinencia, eficacia y eficiencia en sus intervenciones así como mejores niveles de focalización, entre otros**.
2. El proceso se da en el marco de una perspectiva de participación amplia que incluye a diversas poblaciones: niños, adolescentes, sociedad civil, entre otros.
3. Potencia la capacidad de **movilizar más recursos y de una manera más eficiente, eficaz y plantea el ejercicio de mecanismos de seguimiento y participación en su programación y ejecución**, procurando fortalecer mecanismos para superar pobreza.

Si bien como se menciona en el documento, el proceso de descentralización se inicia (relanza) en el año 2002, **es muy probable que los planes nacionales de la época hayan tenido una lógica sectorial centralista en su formulación y gestión. Ir saliendo de esa lógica quizás no ha sido muy fácil** (¿Cuántos mantenemos aún esquemas o patrones mentales en la que la lógica de administración central aún prima?). Ya a inicios del año 2002 y en los primeros años del proceso de descentralización se daba cuenta de este tipo de comentarios y se planteaba la necesidad de afinar los procesos de formulación e implementación de planes nacionales (sectoriales). Ha existido un fuerte énfasis en la formulación, dejando quizás algo de lado los esfuerzos dirigidos a la implementación y por lo tanto a su concreción en beneficio de poblaciones vulnerables y en situación de exclusión. Se podría decir que existía (e incluso hasta la fecha) una fuerte ausencia de **gestión descentralizada**, en tanto las lógicas de asistencia procuraban apartarse de años del

¹ Informe Final elaborado por Cecilia Aldave Ruíz y Zaidith Vega Torres. 15 de diciembre de 2009. Taller "Implementación de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres: La importancia del rol de los gobiernos regionales". Lima, 13 y 14 de mayo de 2010.

² Sociólogo. Director de la Dirección de Promoción, Asistencia Técnica y Capacitación - MIMDES período mayo 2007 – abril 2010. Hoy Coordinador de dicha área. Las ideas aquí vertidas son a título personal como profesional en temas de desarrollo de capacidades y descentralización. (jpacora@pucp.edu.pe / juanca1@hotmail.com). Lima, mayo de 2010.

asistencialismo pero con una gestión o administración central. En la mayor parte de los planes nacionales no se definían claramente los roles de estas instancias de gobierno (o eran muy tenues). En los planes estaba bastante clara la división de roles en el plano intersectorial (en donde a la fecha aún existen deficiencias de articulación), pero hacía falta redefinir aún más las funciones y responsabilidades con una mirada territorial. Hace falta (incluso a la fecha) un diálogo más fluido entre los Planes Nacionales, Regionales y Locales de Desarrollo.

Aún en este contexto, me parece acertado que se haya colocado en el documento que a partir del año 2002 y con las correspondientes modificaciones legales y la dación de normas que viabilizaban la descentralización, aunado a la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (Ley N° 28983³) se constituyó *una ventana de oportunidades para la implementación de planes, programas, proyectos y normas jurídicas regionales que abordan la igualdad de género y el adelanto de las mujeres*. En este sentido, se da cuenta de 12 planes regionales elaborados, de los cuales 10 de ellos han sido aprobados. No obstante estos datos, las oportunidades se miden en función de sus logros y resultados y en el informe se da cuenta de algunas deficiencias en términos de brechas de género entre otros indicadores. ¿Son los resultados alcanzados aquellos que esperábamos? ¿Qué impide mayores y mejores resultados en términos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres? ¿Cuántos identifican o visibilizan brechas de género o asimetrías de poder en sus Planes? ¿Qué etapas previas deben mobilizarse o dinamizar en los decisores antes de emprender procesos de formulación de Planes Regionales? ¿Es una necesidad la formulación de Planes Regionales o basta que los gobiernos regionales incorporen en sus Planes de Desarrollo lineamientos de los Planes Nacionales según sus particularidades?

De otro lado, en el marco de los avances de la descentralización, hace falta definir más claramente los roles de los diferentes niveles de gobierno orientados a la eficiente y eficaz gestión de servicios públicos (actualmente se plantea la necesidad de avanzar hacia el Desarrollo de la Gestión Descentralizada y el pasar de una lógica de gestión sectorial a una de gestión territorial mucho más amplia e integral). Este es un aspecto importante que incide en la calidad de los procesos de formulación e implementación de políticas públicas en general, **pero existe un aspecto de fondo mayor y quizás más delicado y difícil de enfrentar en tanto está relacionado a procesos de socialización de los funcionarios y funcionarias, de la forma cómo han sido criados y educados en sus familias y escuelas (como bien plantea el documento). El imaginario, las percepciones, la estructura o patrón mental incide definitivamente en las decisiones; y una política pública es precisamente una decisión que requiere implementación y afectar positivamente las vidas de las personas.**

Desarrollo de Capacidades como Herramienta Clave

En el documento concuerdo parcialmente cuando se dice que *la labor de deconstrucción de esos valores y concepciones de las relaciones entre hombres y mujeres no pueden abordarse con acciones puntuales de capacitación y asistencia técnica, implica todo un trabajo previo de sensibilización y de acciones permanentes de formación de las autoridades y de los funcionarios/as regionales*. O quizás sí tenga razón en tanto se refiera a acciones *puntuales de capacitación y asistencia técnica*

3 La Ley N° 28983, "...constituye una norma de desarrollo constitucional del derecho a la igualdad reconocido en el artículo 2, inciso 2° de la Constitución. Tiene por objetivo, establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía. Busca la erradicación de la discriminación y se orienta al logro de la plena igualdad entre mujeres y hombres". (Violeta Bermúdez Valdivia. Abogada, profesora de la Facultad de Derecho en la PUCP)

como aquellas que usualmente se diseñan y en las que no se abordan o no se procuran movilizar otras dimensiones que intervienen en los procesos del aprendizaje adulto. No solo la visión y lo auditivo intervienen en los procesos de aprendizaje significativo; **intervienen también dimensiones emocionales y valorativas poco abordadas en las acciones de capacitación y asistencia técnica, pero esto no descalifica a la capacitación y asistencia técnica (bien hecha) como una herramienta que recobra especial importancia en este contexto. La sensibilización, incluso, podría ser un componente dentro de una apuesta educativa que por definición debe ser visto como proceso permanente. La incidencia sí tiene particularidades que la diferencian y se dirigen a públicos específicos.**

Hay un asunto interesante en el documento referido a aspectos conceptuales clave. **Yo como funcionario público, decidor en políticas, no puedo dirigir mi atención hacia aspectos que no logro comprender.** Asimismo, hace falta recordar que en el aprendizaje adulto si yo no percibo algo como relevante (o utilitario) no lo aprendo⁴. No es como en los niños en donde podemos hablar de un proceso de **enseñanza**; en adultos se habla de procesos de **aprendizaje** en donde el sujeto es actor activo del proceso en el que se requiere conocer sus saberes previos y de-construir o reconstruir lo que haya que de-construir o reconstruir. No basta con dar información (la misma que por cierto atravesará un proceso de contrastación con lo que el sujeto tiene arraigado en términos de enfoques o patrones mentales que dictan sus conductas o interfieren en sus decisiones (barreras). Traigo esto a colación debido a que en el documento existen elementos conceptuales novedosos que confieso no son de mi manejo corriente y que requerirá de este tipo de reflexión para el diseño y puesta en marcha de propuestas educativas en adelante.

¿Qué me permite a mí como educador o capacitador ir modificando patrones de conductas o conceptos arraigados en las personas? No conozco de muchas facilidades justamente teóricas en términos amigables. Ya en el 2002 tuve la suerte de seguir un curso de gerencia social en INDES-BID en Washington y en aquella época

4 *“...algo que suena comprensible en teoría, se ha vuelto medio incomprensible en la práctica. Y, justamente, una crítica que se escucha con frecuencia es que el discurso sobre el gender mainstreaming no se corresponde con la práctica. Y no tanto porque el proceso de transversalización del género sea muy complicado, sino porque de entrada no se comprende qué significa integrar la perspectiva de género. Por eso el tema en cuestión es la comprensión. Mientras no se entienda en verdad qué es el género, su complejidad, cómo opera a nivel de la subjetividad humana, cómo se reproduce culturalmente, poco se podrá avanzar en el desarrollo de un abordaje que lo incluya.*

No basta una visión totalmente comprometida con la aspiración de justicia presente en los objetivos del gender mainstreaming; la cuestión central es si se COMPRENDE de qué estamos hablando. Teóricamente todo mundo acepta que género es algo que tiene que ver con las mujeres; si afina la mirada, acepta que también tiene que ver con los hombres, como algo relacional. Lo que rara vez ocurre es que se comprenda su dimensión psíquica, su compleja articulación con la cultura, los procesos de identificación que desata, la carga de poder que lleva implícita. Así, al no haber una comprensión teórica a fondo, queda volando la práctica: ¿cómo aterrizar las ideas?, ¿cómo hacer operativos los conceptos teóricos?, ¿cómo desarrollar planes y programas?, ¿cómo entrenar? Nada de esto se puede hacer si no hay claridad sobre la complejidad que implica el género.

Una constante preocupación en los programas de capacitación en género, sobre todo en el seno de las agencias de desarrollo, ha sido la transmisión del conocimiento, y dentro de ella, la cuestión operativa: ¿cómo hacer que el entrenamiento sea práctico, al punto? La demanda que encuentro cada vez que imparto un taller o un curso de género es: dígame qué hacer, no me eche rollo sobre las desigualdades entre mujeres y hombres, eso ya me lo sé. En efecto, parece que ya no es necesario hacer el repaso de tales desigualdades. Lo que sí es imprescindible, y no hay atajo posible, es el punto de la comprensión. No es posible ofrecer herramientas prácticas, poner ejemplos concretos y enseñar planificación con perspectiva de género si no hay previamente una verdadera comprensión conceptual, de las vinculaciones, interacciones y dimensiones de la diferencia sexual y el género. Precisamente por eso la teoría no es un lujo; es una necesidad”. (MARTA LAMAS, GENERO: CLARIDAD Y COMPLEJIDAD)

estaba de moda dar cuenta de la importancia de invertir en la educación de niñas. Resulta más rentable en el largo plazo en términos sociales que la inversión en niños. La inversión en la educación y empoderamiento de niñas significaba a futuro tener una población de mujeres con capacidad de decidir por el número de hijos a tener o no tenerlos, sobre la necesidad de alimentarlos y la necesidad de superación en otras esferas de la vida de las personas. Bien o mal el ejemplo, servía para movilizar o dinamizar conciencias, ¿cuántos de estos ejemplos amigables tenemos que permitan dar cuenta que este temas es justo, necesario y rentable socialmente? Esto implica apelar no solo a conocimientos, sino a habilidades y actitudes, conciencias, valores, entre otros que se constituyen en retos en cualquier diseño e implementación de apuestas educativas o de formación. Es necesario resaltar que las capacidades son el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten a la persona desempeñarse de manera que logre determinados objetivos, resuelva problemas y alcance resultados esperados en el ejercicio libre y pleno de sus derechos. Estas capacidades con el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que están integrados en el desempeño (o puesta en práctica de la capacidad). A manera de ejemplo: **No basta con conocer el enfoque de género y saber que los varones y las mujeres tienen iguales derechos, sino que es necesario tener la habilidad y sensibilidad para identificar situaciones de inequidad y generar condiciones que permitan relaciones equitativas, y además sostener el compromiso de que se mantengan esas condiciones más allá de los cambios que se den en el contexto**⁵. Asimismo, la capacidad de diseñar políticas que tomen en cuenta las situaciones culturales, económicas y sociopolíticas que favorecen la discriminación femenina.

Asimismo, considero necesario descomplejizar los conceptos en materia de equidad de género (e incluso en materia de formulación de políticas públicas⁶) ¿se puede decir que se ha “elitizado” el tema?

Otros aspectos que podrían incidir en las dificultades para el logro de resultados:

El MIMDES asume rectoría en la materia; en este sentido, comento algunas ideas referidas al interno del Sector que podrían guardar relación con la efectividad de las políticas públicas regionales y que constituyen apreciaciones de elaboración propia.

1. Es muy probable que existan diversas formas de entender qué es desarrollo social y de qué parte de ese desarrollo social somos responsables como Sector. *Se ha venido manejando la idea de que “...el rol del MIMDES se vincula a la construcción de equidad en la sociedad peruana a partir de las características específicas de las personas, grupos humanos y territorios en el país. Su accionar se orienta a promover el desarrollo social desde la*

5 Último párrafo adaptado de documento de trabajo: Orientaciones para la Intervención Sectorial en el Desarrollo de Capacidades. Dirección de Promoción, Asistencia Técnica y Capacitación – MIMDES. Diciembre de 2009.

6 (...) “Si uno hace el ejercicio de preguntar qué es una política pública, algo que a primera vista pudiera parecer obvio y natural, inmediatamente notará al menos dos tipos de reacciones. La primera de “silencio”, seguido de un “no sé”. Y la segunda, de un ensayo de intentos de respuestas, algunas más breves que otras, pero todas le generarán la sensación de vaguedad y falta de rigor” (...) “Quien se haya introducido en el estudio de las políticas públicas notará importantes vacíos tanto a nivel teórico como metodológico acerca de qué es y cómo se diseña una política pública, en un contexto de gran variedad de aproximaciones disciplinares...” (Guía Metodológica para la Formulación de políticas Públicas Regionales. Gobierno de Chile. Ministerio del Interior SUBDERE. Serie Documentos de Trabajo de la División de políticas y Estudios. Octubre de 2009).

población en situación de discriminación, pobreza y exclusión⁷. Pero también hay quienes piensan equivocadamente que somos rectores de todo aquello que se relacione con desarrollo social. *El MIMDES prioriza la atención al desarrollo integral de la mujer promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la atención de la primera infancia y del adulto mayor como segmentos poblacionales que condensan discriminación, pobreza y exclusión*⁸.

2. Existen diversas formas de operacionalizar la construcción o formación de políticas públicas. Empezando desde los propios Planes Nacionales (para algunos planes sectoriales citando la LOPE) en términos de estructuras, enfoques, indicadores (en un número altísimo). En ese sentido, ¿se podría decir que el MIMDES es un buen referente normativo rector en los procesos de formación de políticas públicas⁹ regionales? Posiblemente no. La formación de políticas públicas regionales es un ejercicio casi libre según las disímiles orientaciones que diversas direcciones tienen. El mes pasado mi Dirección impulsó un evento articulando a las Direcciones de la Dirección General de Familia y Comunidad; existen avances en la formulación de planes y en ostentar este hecho (en algunos casos se trata de casi una copia de los planes nacionales, no me refiero al caso del PIO) pero en todo caso con muchas dificultades en su implementación.
3. Hace falta desarrollar capacidades al interior del MIMDES en varios aspectos, en el marco justamente del desarrollo de la gestión descentralizada: uno de ellos es la necesidad de llegar a estándares mínimos que garanticen que la formación de políticas públicas sea un ejercicio planificado riguroso y relativamente homogéneo según las diversas experiencias que las Direcciones Generales han tenido de forma aislada.
4. Hace falta un sistema de monitoreo que nos permite dar cuenta de los resultados e impactos que vayan más allá del dato numérico o de las acciones realizadas. Dejar de percibir como dato de éxito la formulación de plan regional en el marco del plan nacional... medir el éxito es más complejo... ¿Cómo ese plan regional viene impactando positivamente en las vidas de las poblaciones a las que se dirigen?
5. Existe la necesidad de intervenir más como Sector que como Dirección General o cualquier otra área con su tema específico y aislado. Movilizar la idea de organicidad que permita un abordaje integral (estatal) de diversas

7 Orientaciones Rectoras del MIMDES. Junio de 2009.

8 Idem.

9 La propia definición y proceso de formulación de políticas públicas ya acarrea sus propias dificultades. *Las políticas públicas son todas las decisiones y acciones de responsabilidad institucional de los órganos de Estado, que aportan soluciones específicas frente a los problemas o asuntos públicos, para promover el desarrollo y regular conflictos, es decir, las políticas públicas generan valor público y aportan al bien común.* (Elizabeth Salcedo Lovatón).

Desde que se relanza el proceso de descentralización en nuestro país desde el año 2002 se escuchó con relativa frecuencia en el sector la necesidad de desarrollar nuevas capacidades; en especial aquellas referidas a la de *gestión* o de *gobierno* en términos de administrar un territorio o una colectividad. Cualquiera que sea el nivel de gobierno, su éxito dependerá siempre del modo cómo decide gobernar a través de la acción pública. *“El “qué hace” y “cómo lo hace” un gobierno para intervenir sobre una determinada realidad reconoce varios instrumentos o mecanismos, siendo uno de los fundamentales la política pública. Estas representan la realización concreta de las decisiones o mandatos de los gobiernos. De este modo, la relación que se da entre el gobierno y la sociedad se encuentra mediada por las políticas públicas, las cuales son el resultado del proceso político de un país”* (Guía Metodológica para la Formulación de políticas Públicas Regionales. Gobierno de Chile. Ministerio del Interior SUBDERE. Serie Documentos de Trabajo de la División de políticas y Estudios. Octubre de 2009).

problemáticas según ciclo de vida sigue pendiente. ¿La intervención en el campo de una Dirección como la de Desplazados y Cultura de Paz (solo a manera de ejemplo) podría potenciar su intervención si va representando a un Sector que le permite abordar los problemas detectados con enfoques diversos? Entre ellos el de equidad de género como medio para alcanzar igualdad de oportunidades en todos sus aspectos. Posiblemente sí.

Una medida reciente desde el MIMDES¹⁰

En el segundo Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (enero - diciembre del año 2008) daba cuenta sobre el grado de cumplimiento de dicha Ley por parte de diversas entidades del Estado, tanto de alcance nacional, regional y local.

Una conclusión particularmente interesante del Informe, a la vez que preocupante, es la siguiente:

*“...las acciones llevadas a cabo por las diferentes entidades públicas encargadas del cumplimiento de la Ley de Igualdad han puesto un mayor énfasis en los planes diseñados para llevar a cabo su ejecución, **muy poco en la parte de implementación** (algunas entidades como los Gobiernos Regionales han reportado que destinan un porcentaje de su presupuesto en la implementación de las actividades previstas en la Ley de Igualdad), **y menos aún en la etapa de evaluación**, aspecto que permite conocer si la política implementada está cumpliendo con los objetivos y metas propuestos, así como identificar aquellos elementos que estarían dificultando su concreción”.*

En este mismo sentido, se ha avanzado bastante en la formulación de Planes Regionales (con más o menos rigor metodológico), pero se ha dejado de lado (en términos territoriales) la necesidad de explorar mecanismos que permitan una eficaz, y eficiente implementación de los mismos. En este contexto, la Dirección de Promoción, Asistencia Técnica y Capacitación de la Dirección General de Descentralización del MIMDES inició en el primer trimestre del presente año acciones tendientes a articular propuestas educativas con otras Direcciones, llevando a cabo en los meses de marzo y abril tres talleres macro regionales con sede en Lima, Chiclayo y Arequipa conjuntamente con la Dirección General de familia y Comunidad que agrupa a las Direcciones Familia y Comunidad, Adulto Mayor y de Niñas, Niños y Adolescentes.

A través de este evento, se ha logrado entregar las herramientas mínimas necesarias que faciliten el proceso de elaboración de políticas públicas a nivel regional. El tratamiento de los aspectos teóricos ha permitido comprender de modo introductorio las cuestiones fundamentales que están en juego en relación al proceso de diseño, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. En sus aspectos metodológicos se ha identificado un conjunto de procedimientos que permiten orientar la elaboración de políticas públicas en cada etapa del ciclo.

De un rápido balance de lo avanzado en las políticas regionales de atención a población vulnerable, se tiene actualmente que 19 Gobiernos Regionales cuentan con Planes Regionales de Acción por la Infancia y Adolescencia, las regiones de Madre de Dios, Ancash y Junín cuentan con políticas de atención a personas adultas mayores. De lo cual se deduce mayores avances en los procesos de formulación y

¹⁰ Datos obtenidos de informes de la Dirección de Promoción, Asistencia Técnica y Capacitación – MIMDES.

procesos incipientes de implementación de las políticas regionales, con la consecuente evaluación de los resultados a nivel de la población.

A continuación se da cuenta de los principales logros como resultado de la ejecución del Curso - Taller, correspondiente a la sede Lima:

1. Se ha logrado interiorizar la idea fuerza respecto a que no es suficiente la decisión de contar con una política pública de atención a los grupos vulnerables, **en la mayoría de los casos se cuenta con la aprobación de la política regional a través de normas regionales, se requiere concretar las acciones y las estrategias para el logro de los objetivos que persigue la política**, sólo así, en estricto, se hablaría de la existencia de una política pública regional¹¹.
2. Se reconoce como un aspecto central de la implementación y evaluación de las políticas regionales, la **necesidad de avanzar en la precisión de los roles, competencias y funciones del gobierno nacional, regional y local**¹².
3. Se ha consensuado acerca de la necesidad de que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en razón a sus competencias, tomen un **mayor liderazgo, en la conducción y promoción de los proceso de formulación e implementación de las políticas públicas regionales de atención a población vulnerable**. En este sentido, se requiere continuar en la mejora de desempeños que incluya no sólo el fortalecimiento de los conocimientos; sino también de las **habilidades y actitudes en los gestores**.
4. Se ha logrado presentar de manera consensuada las orientaciones para los procesos de formulación e implementación de las políticas públicas regionales a favor de Niñas, Niños y Adolescentes; Personas Adultas Mayores y Familia; a partir de una construcción colectiva de las tres Direcciones que integran dicha Dirección General.
5. Se han ensayado rutas tanto para la formulación como para la implementación de las políticas públicas, y colocado elementos centrales a tener en cuenta en el monitoreo y la evaluación, en estos dos últimos aspectos se requiere seguir

11 "Se puede decir que cuando hay un comportamiento generalizado de los funcionarios del Estado y la población de un país, eso equivale a una cultura y se convierte en una política, aunque tal comportamiento no figure en ningún documento como tal.

En este caso encontramos una vinculación directa entre cultura y política pública. A veces se niega que existe una política, cuando en realidad, se la pone en práctica omitiendo realizar acciones que son necesarias. Hay, por lo tanto, una **política por acción y por omisión**.

Un Estado puede argüir que no tiene política respecto de las minorías indígenas, pero su ignorancia del problema, su renuncia a dar respuesta a los intereses y demandas de estas poblaciones constituye, de hecho, una política. O lo que es más frecuente, la política real puede contradecir a la que está expresada en los documentos. Podemos afirmar que nuestro país tiene una política de protección a los niños y niñas, cuando la actitud general, del Estado y la población, es la de abandonarlos. En este caso es la situación real la que caracteriza la política". (Koontz y Weidrich).

12 A nivel de gobiernos regionales le compete un rol de formulación y promoción de las políticas, así como el de planificador del desarrollo regional en su conjunto.

A nivel de gobiernos locales una efectiva gestión de los servicios dirigidos a la población. En este sector recae un peso mayor en la ejecución. Recordemos que es la instancia pública más cercana a la población y con mayores posibilidades de determinar particularidades en la misma que garantice una mejor intervención.

La necesidad de evaluar y pensar cómo serían las funciones de relación entre las políticas nacionales y políticas regionales y locales. Ha existido la idea de que a los niveles subnacionales le compete un rol "aplicador" de las políticas en lugar de verlos como "formadores" de políticas que tienen como marcos referenciales los planes nacionales que la instancia rectora emite o forma.

Existe una tensión entre una mirada "sectorial" en la formación de políticas en lugar de tener y desarrollar una mirada territorial del desarrollo. Una mirada territorial, podría, por ejemplo, relacionar el tema de nutrición infantil con la necesidad de desarrollar la producción local de alimentos bajo un enfoque de seguridad alimentaria. Lo mismo en el tema de la participación y formación ciudadana de niños y adolescentes, con la atención y promoción del medio ambiente, entre otros ejemplos.

trabajando con miras a construir instrumentos flexibles que permitan medir sus indicadores y generar información sobre el cumplimiento de las políticas públicas a nivel regional.

6. El conjunto de los temas abordados respecto del ciclo de las políticas públicas regionales, requieren una mayor reflexión a fin de que el MIMDES a través de sus Direcciones de línea como son: la Dirección General de Políticas de Desarrollo Social, la Dirección General de Descentralización y la Direcciones Generales a cargo de los planes de atención a población vulnerable exploren nuevas orientaciones respecto de un tema que resulta crucial como es la Gestión Territorial de las Políticas Públicas Regionales, bajo un enfoque por resultados.
7. Se ha logrado, en tanto los Gobiernos Regionales tienen programado para el ejercicio 2010, como una de sus metas formular o implementar políticas públicas de atención a población vulnerable, homogenizar conocimientos como punto de partida, asimismo como producto final del Curso elaborarán una propuesta técnica a desarrollar en sus ámbitos regionales, el cual contará, según lo previsto, con las acciones de asistencia técnica a cargo de las tres direcciones que integran la Dirección General de la Familia y Comunidad.
8. El Curso ha permitido articular la intervención de la Dirección General de Descentralización conjuntamente con la Dirección General de la Familia y Comunidad, en tanto se requiere mayores niveles de coordinación para evitar superposición; o subcobertura en la atención a los Gobiernos Regionales.
9. Como resultado de este Curso - Taller se requiere iniciar un proceso de sistematización de experiencias en Políticas Públicas de atención a población vulnerable a nivel interno con la participación de las Direcciones a cargo de dichas políticas; así como a nivel de los Gobiernos Regionales y Locales; que permita seguir gestionando conocimiento en torno a este tema central para el Sector.
10. Los Gobiernos Regionales que han participado en el Curso - Taller en la sede Lima son: Ayacucho, Callao, Huancavelica, Ica, Junín, Lima Metropolitana, Lima Región, Loreto y Madre de Dios.